



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:

RR-168/2024 y RR-194/2024
ACUMULADOS

RECURRENTES:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

MORENA

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veintiocho de junio de dos mil veinticuatro¹.

Vistas las cuentas que anteceden, se advierte que la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción del oficio **IEEBC/CGE/3497/2024**, remitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual, en cumplimiento al proveído de veinte de junio, remite dos discos compactos que contienen copia certificada de la documentación digitalizada de diversas casillas indicadas en el proveído antes citado.

Por otra parte, informa la recepción de las misivas **INE/JLE/BC/VE2531/2024**, **INE/JLE/BC/VE/2540/2024** y **INE/JLE/BC/VE2549/2024**, todas signadas por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California y, por lo que hace a las primeras dos, remite copia certificada de las listas nominales de diversas casillas instaladas en las secciones correspondientes a los Distritos Federales 03, 07 y 09; asimismo, por lo que hace al último de los oficios en comento, envía copia certificada de las actas de escrutinio y cómputo, jornada, así como hojas de incidentes, de diversas casillas correspondientes a los Distritos antes indicados. Lo anterior, en discos compactos, en cumplimiento a los proveídos de veinte y veinticuatro de junio.

Por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E, y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282, fracción I, y 327, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso b),

¹ Todas las fechas mencionadas se refieren al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como 47 del Reglamento Interior de este Tribunal **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Agréguese a sus autos para que obren como legalmente correspondan los oficios y anexos remitidos por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, por lo que, se les tiene dando cumplimiento a los proveídos de veinte y veinticuatro de junio.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS.**

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.